



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00200-00
Demandante : FABIO GODOY VAQUIRO
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
Providencia : Ordena requerir y pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta por parte de la Clínica de los Andes al Oficio No. 796.

No se acredita el trámite del Oficio No. 308.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento la respuesta al Oficio 796 por parte de la Clínica de los Andes para lo cual se fijará el término de cinco (5) días para que la parte actora allegue manifestación sobre el mismo.

De otra parte, Observa el Despacho, que la Secretaría elaboró Oficio No. 308 dirigido al Batallón de Ingenieros de Construcciones No. 50 "GR. Roberto Perea San Clemente", sin embargo no ha sido tramitado. Por tanto se ordenará requerir a la parte demandada para que realice el trámite respectivo de radicación del mismo, dejando constancia de ello en el expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta al Oficio No. 796 por parte de la Clínica de los Andes, por el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandada con el objeto de que se sirva acreditar el trámite impartido al Oficio No. 308, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario